

**EXPTE. H.C.D. N° 30.454/12.-**  
**EXPTE. D.E. N° 112001-S-11.-**  
**REF: ORDENANZA S/CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA Y MUNICIPALIDAD DE MORENO.-**  
**SESION ORDINARIA 08/08/12.-**  
**ORDEN DEL DIA N° 010/12.-**

**VISTO** las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-112001-S-11, y

**CONSIDERANDO** que las mismas contienen a fojas 9/14 el Convenio N° 649, denominado “Convenio de Aportes” y a fojas 104/115 la Addenda a dicho Convenio, suscriptos con fecha 30 de Diciembre de 2010 y 09 de Septiembre de 2011, respectivamente, entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el Señor Ministro D. Julián Andrés Domínguez y la Municipalidad de Moreno, representada por el Señor Intendente Municipal D. Andrés Roberto Arregui;

**QUE** dichos documentos tienen por objeto acordar el aporte de una suma no reintegrable de hasta Pesos dos millones (\$ 2.000.000.-), destinados a la construcción del Mercado Concentrador de Moreno – Cooperativa Norchichas. Por el primero de ellos se prevé que la Comuna otorgue en referido importe con destino al financiamiento de la obra en cuestión, la conformación de una Comisión de Seguimiento a esos efectos y la reserva de la documentación correspondiente. Por otra parte, mediante la Addenda se modifica el esquema de financiación como aporte no reintegrable, estableciendo que la Comuna administrará el destino de los fondos otorgados para la mencionada obra, teniendo a cargo el control de su correcta ejecución y la debida rendición de los mismos, determinando un plazo de noventa (90) días para producir la rendición final en el modo y forma puntualizados en los Anexos I, II y III que integran el documento y dejando sin efecto los lineamientos incorporados como Anexo al Convenio N° 649. También se estipula la eventual devolución y reintegro por la Comuna de los fondos no invertidos, la entrega al Ministerio de la información adicional pertinente que requiera y las responsabilidades correspondientes al caso;

**QUE** han tomado la debida intervención en estos actuados la Dirección General de Jurídico, la Subsecretaría Legal y Técnica y la Contaduría Municipal, así como el Organismo Descentralizado “Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local –IMDEL-”.

**POR TODO ELLO**, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

#### **ORDENANZA N° 5.124/12**

**ARTICULO 1°:** Homológase el Convenio N° 649, denominado “Convenio de Aportes” y la Addenda a dicho Convenio, suscriptos entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Municipalidad de Moreno, celebrados con el objeto de financiar la construcción del Mercado Concentrador de Moreno – Cooperativa Norchichas, de conformidad con los instrumentos agregados a fojas 9/14 y 104/115, respectivamente, obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-112001-S-11.-

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,**

**08 DE AGOSTO DE 2012.-**

**Promulgada por Decreto N° 2143 – 21/08/2012**